



REFPETROL S.A.

1) Matías Craia, casado, 31 años, DNI 33730526, Segundo Barrio Mariano Moreno, Manzana 18, Casa 20, Las Heras, Provincia de Mendoza; Santiago Eduardo Peydro, divorciado, 77 años, DNI 4385847, Teodoro García 2268,5º piso, departamento C CABA; ambos empresarios y Felipe Guillermo Biella Calvet, divorciado, ingeniero, 55 años, DNI 16744266, Belgrano 345 Ciudad y Provincia de Salta; todos argentinos. 2) 16/12/19.3) a) Explotar, explorar, refinar, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos, crudos y derivados: la producción de combustibles y cortes intermedios todo producto relacionado y derivados como gases de refinería, gas natural, propano, butano, naftas, gas oil, destilados intermedios, IFOs, fuel oil y sus mezclas, y otras fuentes de energía; b) El tratamiento de agua y efluentes y todo tipo de residuos peligrosos; c) Importar y exportar cualquier tipo de mercadería a nombre propio o por cuenta y orden de terceros; d) Proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines; e) Proveer servicios de inspección de cañerías para petróleo, agua o de cualquier otro tipo; f) Proveer asistencia técnica o de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas en el objeto social; g) Administrar o proveer servicios de administración vinculados con las actividades descriptas en el objeto social. 4) 20 años. 5) \$ 300000 en acciones ordinarias Nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 ejercicios. 7) Prescinde de sindicatura. Presidente Matías Craia. Suplente Santiago Eduardo Peydro; Domicilio legal y Especial Avenida Leandro N. Alem 1026 2º piso Oficina D CABA. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 8) 30/11 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 2911 de fecha 16/12/2019 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 30/12/2019 N° 100405/19 v. 30/12/2019

Fecha de publicacion: 30/12/2019